Ajuntament de Montornès del Vallès

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Bases y convocatoria específicas de las prestaciones sociales de carácter económico de urgencia 2019.

BDNS (Identif.): 443432.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.subvenciones.gob.es).

Los beneficiarios de la presente subvención son las personas físicas empadronadas en el término municipal de Montornès del Vallès, por un período mínimo y continuado de 6 meses, que hayan agotado las posibilidades de ayuda familiar extensa así como la de hacer frente a la deuda de forma fraccionada. El objetivo de la convocatoria es atender las situaciones de necesidad en la que se encuentren aquellas personas que no dispongan de recursos económicos suficientes siendo casos de urgencia social. La base reguladora es la Ordenanza General reguladora de subvenciones, publicada en la página web del Ayuntamiento de Montornès del Vallès. La cuantía ampliada aprobada es de 100.000,00 euros. El plazo de presentación de instancias se inicia el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2019.

Montornès del Vallés, 2019-03-28
El concejal delegado del Área de Acción Social, Jordi Delgado Mengual

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 8-4-2019 | CVE 2019012452 | Pàg. 1-1 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona